



# Asamblea General

Distr. general  
11 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Islas Caimán

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio . . . . .	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas . . . . .	4
II. Presupuesto . . . . .	5
III. Situación económica . . . . .	5
A. Aspectos generales . . . . .	5
B. Servicios financieros . . . . .	6
C. Turismo . . . . .	7
D. Agricultura . . . . .	8
E. Infraestructura . . . . .	8
F. Telecomunicaciones y servicios públicos . . . . .	8
IV. Condiciones sociales . . . . .	9
A. Aspectos generales . . . . .	9
B. Trabajo e inmigración . . . . .	10

*Nota:* La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 9 de diciembre de 2020. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en [www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers](http://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers).



C.	Educación . . . . .	10
D.	Salud pública . . . . .	11
E.	Delincuencia y seguridad pública . . . . .	11
F.	Derechos humanos . . . . .	12
V.	Medio ambiente y preparación para casos de desastre . . . . .	13
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales . . . . .	14
VII.	Estatuto futuro del Territorio . . . . .	14
	A. Posición del Gobierno del Territorio . . . . .	14
	B. Posición de la Potencia administradora . . . . .	14
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General . . . . .	15
Anexo		
	Mapa de las Islas Caimán . . . . .	18

### **Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las Islas Caimán son un Territorio No Autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Representante de la Potencia administradora:* Sr. Martyn Keith Roper, Gobernador (desde octubre de 2018).

*Geografía:* el Territorio está situado a unos 290 km al oeste de Jamaica y aproximadamente a la misma distancia al sur de Cuba. Está formado por tres islas: Gran Caimán, Caimán Brac y, próxima a esta, Pequeño Caimán.

*Superficie terrestre:* 264 km<sup>2</sup>.

*Zona económica exclusiva:* 119.137 km<sup>2</sup>.

*Población:* 69.914 (hombres: 34.539; y mujeres: 35.375 (estimación de 2019)).

*Esperanza de vida al nacer:* 82,3 años (hombres: 79,8 años; mujeres: 84,7 años, según el censo de población y vivienda de 2010).

*Composición étnica:* afroeuropeos (40 %), africanos (20 %), europeos (20 %), otros (20 %).

*Idioma:* inglés.

*Capital:* George Town.

*Jefe del Gobierno del Territorio:* Sr. Alden McLaughlin, Primer Ministro (desde mayo de 2013).

*Principales partidos políticos:* Progresistas y Partido Demócrata de las Islas Caimán.

*Elecciones:* las elecciones más recientes se celebraron el 24 de mayo de 2017; está previsto que las próximas elecciones se celebren el 14 de abril de 2021.

*Órgano legislativo:* Asamblea Legislativa (19 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*).

*Producto interno bruto per cápita:* 73.694 dólares de las Islas Caimán (nominal; estimación de 2019).

*Economía:* servicios financieros internacionales y turismo.

*Principal país con el que comercia:* Estados Unidos de América.

*Tasa de desempleo:* 3,5 % (estimación de 2019).

*Unidad monetaria:* dólar de las Islas Caimán, vinculado al dólar de los Estados Unidos con un tipo de cambio de 1 dólar de las Islas Caimán por 1,20 dólares de los Estados Unidos.

*Breve reseña histórica:* los primeros en establecerse en el Territorio, supuestamente avistado por Cristóbal Colón a finales del siglo XV, fueron los británicos, entre 1661 y 1671. A partir de 1734 se fue afianzando en el Territorio una tradición de autogobierno y en 1831 se estableció una asamblea legislativa, denominada “Asamblea de Jueces y Junta Parroquial”. En 1834 se abolió la esclavitud. En 1863, las Islas Caimán pasaron a depender de Jamaica y, 99 años más tarde, cuando Jamaica logró la independencia, quedaron bajo el control de la Corona Británica.

## I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. La actual Constitución entró en vigor el 6 de noviembre de 2009 y fue objeto de una reforma en noviembre de 2020. Con arreglo a la Constitución, el Gobernador es designado por la Corona Británica y es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y el nombramiento de funcionarios.

2. De acuerdo con la reforma constitucional de 2020, el Parlamento de las Islas Caimán está integrado por el Presidente, 19 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*, el Vicegobernador y el Fiscal General. Puede ser Presidente del Parlamento un miembro elegido que no ocupe un cargo de ministro o bien una persona que reúna las condiciones para ser miembro elegido.

3. El Gabinete del Territorio, presidido por el Gobernador, está integrado por el Primer Ministro, otros seis ministros y dos miembros *ex officio*, concretamente los que ocupan los cargos de Vicegobernador y Fiscal General. El Primer Ministro es un miembro del Parlamento recomendado por el partido que tenga la mayoría de los escaños y nombrado por el Gobernador. Los otros seis ministros son nombrados por el Gobernador, por recomendación del Primer Ministro, de entre los miembros elegidos del Parlamento. Las últimas elecciones generales se celebraron en mayo de 2017 y dieron lugar a la formación de un gobierno de coalición denominado “Gobierno de Unidad”. El Gobierno de Unidad está integrado por los siete miembros de los Progresistas, tres miembros del Partido Demócrata de las Islas Caimán y tres miembros independientes. El Sr. Alden McLaughlin, líder de los Progresistas, volvió a ser nombrado Primer Ministro.

4. Según la Potencia administradora, en las Islas Caimán el poder judicial está organizado en tres niveles: el Tribunal de Procedimiento Abreviado (que incluye los tribunales de menores, delincuencia juvenil, familia, violencia doméstica y rehabilitación de drogas y el tribunal de salud mental), el Gran Tribunal y el Tribunal de Apelación. El Tribunal de Procedimiento Abreviado tiene competencia civil y penal. El procedimiento de instrucción se realiza ante el Tribunal de Procedimiento Abreviado, en el que un magistrado y un jurado ejercen las funciones judiciales de investigación en las islas. Según la Potencia administradora, las apelaciones de las decisiones del Tribunal de Procedimiento Abreviado se tramitan ante el Gran Tribunal, tribunal ordinario superior que administra justicia con arreglo al *common law* y el derecho de equidad de Inglaterra, así como las leyes promulgadas y las leyes aplicables a nivel local. Las apelaciones de las decisiones del Gran Tribunal se tramitan ante el Tribunal de Apelaciones, integrado por un juez presidente y un mínimo de otros dos jueces. En determinados casos, se puede recurrir en segunda instancia al Comité Judicial del Consejo Privado, que se encuentra en Londres.

5. Según el Primer Ministro, la Orden de Reforma Constitucional de 2020, aprobada por el Consejo Privado el 11 de noviembre de 2020, que se presentó al Parlamento el 18 de noviembre de 2020 y entró en vigor el 4 de diciembre de 2020, supuso para el Territorio “un avance hacia un mayor grado de libre determinación”. La reforma se introdujo tras el proceso de revisión constitucional realizado por el Comité de Examen de las Islas Caimán y las reuniones celebradas entre el Gobierno del Territorio y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte los días 7 y 10 de diciembre de 2018, durante las cuales se discutieron los cambios constitucionales propuestos y se confirmó que el Gobierno del Territorio tenía capacidad autónoma respecto de los asuntos internos y que el Reino Unido no trataría de legislar, directa o indirectamente, en nombre de las Islas Caimán sin consultar, como mínimo, con el Gobierno del Territorio.

## II. Presupuesto

6. El presupuesto del Territorio para 2020 y 2021, que abarca el período de 24 meses comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, prevé un total de 825 millones de dólares de las Islas Caimán en ingresos y 759,7 millones de dólares en gastos de funcionamiento para 2020, y un total de 849,7 millones de dólares en ingresos y 774,4 millones de dólares en gastos de funcionamiento para 2021. Según la Potencia administradora, se estima que el déficit aumentará en los ejercicios de 2020 y 2021 como consecuencia de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

7. Según la Potencia administradora, en el ejercicio económico de 2019 el Gobierno del Territorio obtuvo un total de ingresos de funcionamiento de 862 millones de dólares de las Islas Caimán (139,1 millones, o un 16,7 % más de lo presupuestado inicialmente). Los gastos de funcionamiento y financiación de 2019 ascendieron a 701,6 millones de dólares (43,9 millones, o un 6,7 % más de lo presupuestado inicialmente). Durante el mismo período, el Gobierno del Territorio registró un superávit operacional de 160,4 millones de dólares (un 146 % más de lo presupuestado).

8. Los resultados financieros no auditados del Gobierno central para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020 indicaron un superávit de 30,4 millones de dólares de las Islas Caimán (32,2 millones para todo el sector público) y saldos de las cuentas bancarias de 498,8 millones de dólares en efectivo y depósitos.

9. Desde 2012, el Reino Unido y las Islas Caimán colaboran en virtud de un marco de responsabilidad fiscal por el que el Territorio se compromete a una gestión fiscal prudente y transparente mediante una planificación eficaz a mediano plazo. Según la Potencia administradora, el Territorio cumple los coeficientes de endeudamiento y de reservas de efectivo especificados en ese marco.

10. En la jurisdicción de las Islas Caimán no se grava con impuestos directos la renta de las personas físicas ni de las sociedades. Las principales fuentes de ingresos públicos son los derechos de importación, los servicios financieros, los derechos de licencia, las tasas de los permisos de trabajo y los derechos de timbre. También recae sobre los visitantes un impuesto ambiental.

11. Las Islas Caimán no reúnen las condiciones necesarias para recibir los fondos que se asignan a los territorios en el marco del 11º Fondo Europeo de Desarrollo, pero sí cumplen los requisitos para recibir ayuda no programada.

## III. Situación económica

### A. Aspectos generales

12. Los pilares de la economía de las Islas Caimán son la prestación de servicios financieros, que es el sector dominante, y el turismo. No hay pesquerías comerciales.

13. Se estima que en 2019 el producto interno bruto (PIB) real fue de 4,49 millones de dólares de las Islas Caimán, frente a los 4,35 millones registrados en 2018. En 2019 la tasa de crecimiento del PIB a precios constantes fue del 3,2 %, frente al 4,1 % en 2018. El sector de los servicios financieros sigue siendo el principal contribuyente al PIB.

## B. Servicios financieros

14. El sector de los servicios financieros y de seguros representó aproximadamente el 30 % del PIB del Territorio en 2019. Se estima que el sector bancario nacional ha crecido debido al aumento de las actividades de préstamo originado por una ampliación de los créditos para hogares y empresas.

15. Las Islas Caimán, según su informe económico anual de 2019, siguieron siendo uno de los principales mercados financieros internacionales y ocuparon el 14º lugar mundial, en función del valor de los activos y pasivos del sector bancario. Las licencias a bancos y empresas fiduciarias mantuvieron la tendencia a la baja y disminuyeron de 133 en 2018 a 125 en 2019. El número total de empresas de seguros se redujo a 672 (un 7,9 %) en 2019 debido a una disminución del número de licencias de seguros internacionales (cautivas) y de licencias nacionales. El número total de empresas registradas aumentó en un 2,1 %, de 107.309 en 2018 a un número récord de 109.556 en 2019. Por el contrario, la inscripción de nuevas empresas disminuyó de 16.326 en 2018 a 12.822 en 2019.

16. A raíz del acuerdo bilateral celebrado con el Reino Unido sobre el intercambio de información sobre la propiedad efectiva de las empresas, el régimen de las Islas Caimán sobre la propiedad efectiva de las empresas entró en vigor el 1 de julio de 2017. Conforme a la ley, las sociedades constituidas o registradas en las Islas Caimán deben mantener un registro de información sobre sus propietarios efectivos o comunicar a la autoridad competente la razón por la cual están exentas de mantener un registro de la propiedad efectiva. La plataforma centralizada permite a las fuerzas del orden y las autoridades locales competentes hacer búsquedas instantáneas en los registros de la propiedad efectiva de todas las sociedades constituidas o registradas en las Islas Caimán, lo cual, a su vez, facilita que se intercambie información con rapidez sobre los propietarios efectivos con las fuerzas del orden internacionales o las autoridades competentes.

17. En mayo de 2018, el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo. Posteriormente, ese plazo se amplió hasta 2023. El 15 de julio de 2020 el Gobierno del Reino Unido acogió con agrado las declaraciones de ocho territorios de ultramar, entre ellos las Islas Caimán, en que anunciaron su compromiso de aumentar la transparencia de los servicios financieros mediante el establecimiento de registros de acceso público de la propiedad efectiva de las empresas.

18. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán es la entidad responsable de vigilar que en el Territorio se cumplan las normas financieras internacionales y de presentar periódicamente sus constataciones al Gobierno del Territorio. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Corrupción del Territorio, de 2008, se estableció una comisión encargada de combatir la corrupción.

19. El Gobierno del Territorio continúa realizando progresos respecto de su plan de acción amplio para aplicar las recomendaciones indicadas en el informe del Grupo de Acción Financiera del Caribe de marzo de 2019, y evitar así que el Territorio se añada a la lista gris de esa organización. Según la Potencia administradora, entre otras cosas, el plan de acción entraña actualizar las estrategias nacionales en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y financiación del terrorismo; completar evaluaciones de riesgo específicas, en particular en los ámbitos de la financiación del terrorismo,

las personas jurídicas y los mecanismos y las organizaciones sin fines de lucro; crear oficialmente la Oficina de Investigaciones Financieras de las Islas Caimán (como parte del Real Servicio de Policía de las Islas Caimán); fortalecer la capacidad del organismo de Aduanas y Control de Fronteras para incautar el producto del delito; y perfeccionar el proceso de notificación de las sanciones financieras específicas establecidas a nivel internacional contra la financiación del terrorismo o las armas de destrucción masiva. Asimismo, desde 2019 se realizan actividades de divulgación de carácter específico y dirigidas al sector, y se ha puesto en marcha una campaña de información pública. En octubre de 2020, la Unión Europea retiró al Territorio de su lista de jurisdicciones no cooperativas a efectos fiscales, después de que en septiembre de 2020 el Territorio adoptara nuevas reformas en su marco sobre fondos de inversión colectiva. La Unión Europea había añadido el Territorio a su lista en febrero de 2020 en relación con la supervisión de los fondos de inversión. En respuesta, el Territorio amplió el alcance de su régimen de fondos para garantizar que la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán, su regulador de servicios financieros, tenga el mandato legal de supervisar todos los fondos de inversión con sede en las Islas Caimán.

20. Las Islas Caimán son signatarias del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal del Consejo de Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Las Islas Caimán también son parte en el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras, relativo al artículo 6 del Convenio. En septiembre de 2017 se realizaron los primeros intercambios en el marco del Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras de la OCDE. Las Islas Caimán también forman parte del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el intercambio de información de país a país en el marco de la Acción 13 de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. Según la Potencia administradora, las Islas Caimán deben intercambiar información de forma espontánea con las jurisdicciones pertinentes sobre los requisitos de las actividades sustanciales para las jurisdicciones que no tributan o que solo lo hacen de forma nominal en el marco de la Acción 13 de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios.

## C. Turismo

21. Cayman Airways y otras aerolíneas realizan vuelos internacionales desde distintas ciudades del Canadá, Cuba, los Estados Unidos de América, Honduras, Jamaica y el Reino Unido. También hay servicios internos de transporte aéreo y de fletamento entre las tres islas del Territorio.

22. En 2019, el número total de llegadas de turistas fue de aproximadamente 2,3 millones, lo que equivale a una disminución del 2 % respecto a 2018. El menor número puede atribuirse principalmente a una disminución del 4,7 % de las llegadas en cruceros (aproximadamente 1,8 millones de pasajeros en 2019). El número de visitantes que pernoctan en el Territorio había venido aumentando desde 2009 y alcanzó el hito de unos 502.739 en 2019 (aproximadamente el 22 % del total de llegadas), lo que representa un aumento del 8,6 % respecto de los 463.000 en 2018 (aproximadamente el 20 % del total de llegadas). En 2019, entre las llegadas por vía aérea, el primer lugar por país de origen correspondió a los Estados Unidos (83 %), seguido por el Canadá (6 %), Europa (4,8 %) y América Latina (1,4 %).

23. Según las estadísticas del Gobierno del Territorio, de enero a noviembre de 2020 el número de visitantes por vía aérea y por crucero disminuyó un 67,5 % y un 66,8 %, respectivamente, en comparación con el mismo período de 2019.

## **D. Agricultura**

24. En 2018, las industrias agrícola y pesquera aportaron el 0,4 % del total del PIB del Territorio, manteniendo el mismo nivel desde 2010.

25. El Departamento de Agricultura sigue incentivando la producción agrícola local prestando apoyo técnico y asistencia e impartiendo formación a los agricultores.

## **E. Infraestructura**

26. En 2018, el sector de la construcción contribuyó al 3,8 % del PIB total del Territorio, un aumento respecto al 3,6 % de 2017. El número de permisos de construcción concedidos en Gran Caimán aumentó de 959 en 2018 a 1.249 en 2019, por un valor de 490,3 millones de dólares de las Islas Caimán, frente a los 247,8 millones registrados en 2018. Por otra parte, en 2019 se aprobó un total de 748 propuestas de proyectos, por un valor de 890,4 millones de dólares, frente a 722 proyectos en 2018, por un valor de 752,3 millones de dólares.

27. Según la Potencia administradora, la red de carreteras de Gran Caimán consta de aproximadamente 518 km de carriles de circulación y hay cerca de 43 km de carreteras principales y 113 km de carreteras secundarias.

28. El proyecto de remodelación del Aeropuerto Internacional Owen Roberts concluyó en marzo de 2019 y fue inaugurado oficialmente por Sus Altezas Reales el Príncipe de Gales y la Duquesa de Cornwallles.

## **F. Telecomunicaciones y servicios públicos**

29. El sector de la información y la comunicación aportó el 2,7 % del total del PIB en 2018, manteniendo el mismo nivel de 2017. En la actualidad, cuatro empresas de telecomunicaciones prestan servicios de voz y datos para teléfonos fijos o móviles y tres prestan servicios de televisión para abonados. En el Territorio hay 15 emisoras de FM. En abril de 2019, se terminó de modernizar el sistema nacional de seguridad pública por radio del Territorio, que tiene como objetivo posibilitar las comunicaciones de seguridad pública entre los servicios de emergencia y los equipos de respuesta inicial, incluidos los activados en caso de desastre.

30. En Gran Caimán, donde Caribbean Utilities Company tiene una licencia no exclusiva para generar electricidad y una licencia exclusiva para transmitirla y distribuirla, casi toda la generación de electricidad depende del diésel importado. En octubre de 2015, la Autoridad Reguladora de la Electricidad aprobó un acuerdo de compraventa de energía solar de 5 MW entre un productor de energía independiente y Caribbean Utilities Company para suministrar energía solar renovable a unas 800 viviendas. Por otra parte, desde 2011 Gran Caimán cuenta con un programa para que los consumidores generen energía renovable, que les permite generarla a partir de fuentes renovables y disfrutar de tarifas estables y a largo plazo. La capacidad actual es de 9 MW, mientras que en 2016 era de 4 MW. Desde 2018, Gran Caimán cuenta con un programa de recursos energéticos distribuidos de 3 MW, que fue aprobado por la Oficina de Regulación y Competencia de Servicios Públicos. Según la Potencia administradora, la capacidad total de energía renovable intermitente que puede conectarse a la red de forma segura y fiable en Gran Caimán es actualmente de 17 MW.

31. En mayo de 2019, se otorgó a la Cayman Brac Power and Light Company una licencia no exclusiva para generar electricidad y una licencia exclusiva para transmitirla y distribuirla en Caimán Brac y Pequeño Caimán. Las estadísticas oficiales indican que la producción neta de electricidad en Gran Caimán aumentó a

678.800 MW hora en 2019, en comparación con 641.800 MW hora en 2018, mientras que el consumo de electricidad también aumentó de 628.822 MW hora en 2018 a 667.748 MW hora en 2019, lo que supone un aumento del 6,2 %.

32. Según datos oficiales, el consumo de agua en las Islas Caimán aumentó un 2,5 % en 2019 y pasó de 7.606,4 millones de litros en 2018 a más de 7.793,7 millones en 2019, mientras que la producción de agua aumentó un 3,9 %, de 9.175,8 millones de litros en 2018 a 9.534,6 millones de litros en 2019.

## **IV. Condiciones sociales**

### **A. Aspectos generales**

33. Según la Potencia administradora, para responder con más eficacia a los problemas sociales que se plantean en el Territorio, el Ministerio de Asuntos Comunitarios sigue armonizando estratégicamente los servicios que se ofrecen en su ámbito de competencia a fin de mejorar su eficiencia y eficacia. La Dependencia de Evaluación de las Necesidades presta servicios de bienestar social, relacionados entre otras cosas con la alimentación, la vivienda, la asistencia para el alquiler y la sepultura, a los ciudadanos necesitados de las Islas Caimán. Además, el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia gestiona los servicios clínicos (por ejemplo, la investigación para el cuidado y la protección, la evaluación y el seguimiento en los casos relacionados con el maltrato infantil, el acogimiento familiar y la adopción y las órdenes de residencia), los servicios en el marco de programas (que abarcan la prestación de servicios de residencia y en su residencia a adultos con necesidades especiales y a personas con discapacidades, el desarrollo comunitario y la preparación para casos de desastre), así como los servicios para personas de edad. Desde marzo de 2017, el Centro de Salvaguardia para Múltiples Organismos ha seguido formulando su marco de procedimientos y políticas para orientar las mejores prácticas en la evaluación e investigación de los casos de maltrato infantil.

34. Según las estadísticas del Real Servicio de Policía de las Islas Caimán, el número de remisiones de casos de violencia doméstica aumentó en un 28 % en 2019 (2.839 remisiones) en comparación con 2018 (2.218 remisiones), lo cual a su vez constituía un alza en relación con 2017 (990 remisiones). En 2019, el 57 % de todos los delitos que entrañaban un acto de violencia tenían un elemento de violencia doméstica. El perfil del agresor o sospechoso de los incidentes y delitos relacionados con la violencia doméstica es mayoritariamente masculino (en el 74 % de los casos), mientras que las víctimas son más probablemente mujeres (en el 71 % de los casos). Desde 2015 el número de remisiones de casos de violencia doméstica y de protección infantil ha aumentado constantemente y en 2019 tuvo incrementos del 28 % y el 33 %, respectivamente. Si bien es posible que las actividades de extensión de la Unidad de Apoyo a la Familia y del Centro de Salvaguardia para Múltiples Organismos, así como los veredictos acreditados en causas judiciales de alta visibilidad, hayan brindado a las personas la confianza suficiente para animarse a denunciar los asuntos relacionados con la violencia doméstica y la seguridad infantil en 2018, no es claro que el cambio de comportamiento de las víctimas por sí solo sea la causa del drástico aumento del número de remisiones.

35. Según la Potencia administradora, el Departamento de Apoyo Psicológico siguió mejorando sus prestaciones para responder con más eficacia a la diversificación de las necesidades en la sociedad, por ejemplo, mediante servicios comunitarios de psicoterapia, la reestructuración de los servicios de asesoramiento psicológico para atender mejor al número cada vez mayor de personas que los necesitan, un programa de musicoterapia, orientación parental, talleres formativos y otros programas.

## **B. Trabajo e inmigración**

36. En 2019, la fuerza de trabajo se expandió en un 6,3 % respecto de 2018, y se estimó en 49.089 personas (25.222 hombres y 23.867 mujeres), de las cuales 21.269 eran naturales de las Islas Caimán (43,3 %), 22.948 no eran naturales de las Islas (46,8 %) y 4.872 eran residentes permanentes con permiso de trabajo (9,9 %). La expansión se debió al crecimiento de la fuerza de trabajo conformada por no naturales de las Islas Caimán y residentes permanentes, cuyos números aumentaron en un 12,5 % y un 20,8 %, respectivamente. En cambio, la fuerza de trabajo de naturales de las Islas disminuyó un 2,2 %. En 2019, la tasa de desempleo entre los naturales de las Islas Caimán fue del 5,6 % (frente al 4,6 % en 2018) y del 1,4 % entre los no naturales (frente al 0,5 % en 2018). En 2019 la tasa de desempleo general fue del 3,5 % y mostró un aumento respecto del 2,8 % registrado en 2018. Las estadísticas oficiales indican que el número de permisos de trabajo para trabajadores no naturales de las Islas Caimán aumentó de 26.657 en 2018 a 27.514 en 2019.

37. La Ley de Aduanas y Control de Fronteras de 2018 entró en vigor en 2019, y el 1 de febrero de 2019 se creó el Departamento de Aduanas y Control de Fronteras de las Islas Caimán, en el cual se fusionaron el Departamento de Aduanas y las funciones de control de fronteras del Departamento de Inmigración. Además, en lo que respecta a los procesos para las personas que solicitan permisos de trabajo, residencia y ciudadanía, la Ley de Transición en materia de Inmigración de 2019 facilitó la transferencia de poder y autoridad del Departamento de Inmigración a una Dependencia de Oportunidades de Trabajo y Residencia en las Islas Caimán, que se estableció en mayo de 2018.

38. El salario mínimo básico en el Territorio sigue siendo de 6 dólares de las Islas Caimán (brutos) por hora para la mayoría de los empleados, y el salario mínimo bruto por hora para los empleados de servicios de un empleador que tenga un plan de gratificaciones registrado es de 4,50 dólares. También existen cálculos especiales para los empleados domésticos que viven en el hogar, así como para los empleados que trabajan a comisión. Según la Potencia administradora, el Comité Consultivo sobre el Salario Mínimo, con la ayuda de la Organización Internacional del Trabajo, volverá a reunirse para determinar si el actual salario mínimo sigue siendo efectivo y hacer recomendaciones de reforma.

## **C. Educación**

39. La educación es obligatoria para todos los menores residentes entre los 5 y los 17 años. En el año escolar 2018-2019, 8.241 alumnos (51 % hombres y 49 % mujeres) estaban matriculados en la enseñanza obligatoria. De acuerdo con la Potencia administradora, las dos terceras partes de los menores de las Islas Caimán asisten a escuelas del Gobierno y el resto a escuelas privadas. Los menores no naturales de las Islas Caimán solo pueden ir a las escuelas públicas en casos excepcionales. Hay dos instituciones públicas y dos privadas de educación terciaria.

40. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

## D. Salud pública

41. La Autoridad de Servicios de Salud del Territorio se encarga de todos los servicios de salud pública. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es la única entidad que presta servicios de salud pública primarios, hospitalarios y especializados. En las Islas Caimán es obligatorio tener seguro médico.

42. El 21 de diciembre de 2020, el Gobierno del Territorio firmó un acuerdo de colaboración con un grupo sanitario privado para crear un nuevo centro médico. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio también colabora con varios organismos, entre ellos Public Health England y el Organismo de Salud Pública del Caribe, así como la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

43. Al 24 de febrero de 2021, el número total de casos confirmados de enfermedad por coronavirus (COVID-19) era de 431, con un total de dos muertos. El Centro Nacional de Operaciones de Emergencia fue puesto en marcha por el Vicegobernador y Presidente del Consejo Nacional de Gestión de Riesgos en marzo de 2020 para garantizar una respuesta nacional bien coordinada y multisectorial a la COVID-19. El Centro se cerró el 30 de junio. Según se informa, el Gobierno del Territorio cerró por primera vez sus fronteras, excepto para los vuelos de repatriación, el 22 de marzo de 2020. A partir del 1 de octubre de 2020, el Gobierno del Territorio comenzó a abrir gradualmente sus fronteras internacionales. El 5 de enero de 2021, las Islas Caimán recibieron de la Potencia administradora el primer lote de vacunas, de forma gratuita, y comenzaron el programa nacional de vacunación contra la COVID-19 poco después. Al 4 de febrero de 2021, aproximadamente el 55 % de las personas mayores de 60 años habían recibido la vacuna.

44. El Gobierno del Reino Unido ha apoyado a los territorios de ultramar durante toda la pandemia de COVID-19. Ese apoyo ha consistido en la financiación y el suministro de kits de pruebas, material fungible de laboratorio, equipos y suministros médicos, y en la aportación de conocimientos técnicos en materia de salud pública. Además, el Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a destinar a los territorios de ultramar una parte de las vacunas contra la COVID-19 que adquiera. Según la Potencia administradora, su apoyo responde al compromiso permanente que tiene con los pueblos de sus territorios de ultramar.

## E. Delincuencia y seguridad pública

45. El Real Servicio de Policía de las Islas Caimán, que consta de 458 agentes, está presidido por un Comisario que depende del Gobernador. El Real Servicio de Policía informó que en 2019, los niveles generales de delincuencia en las Islas Caimán se mantuvieron estables y controlados. El número total de delitos denunciados aumentó en un 0,9 %, de 4.111 incidentes en 2018 a 4.146 en 2019. El número de delitos graves aumentó en un 14 %, de 1.534 en 2018 a 1.322 en 2019. El robo con fractura fue uno de los delitos graves con el mayor número de denuncias, a pesar de haber disminuido de manera constante de 328 incidentes registrados en 2018 a 218 en 2019. En 2019 hubo 2.806 accidentes de tráfico, lo cual supone un aumento del 16,4 % frente a los 2.409 registrados en 2018. En 2019, el número de víctimas mortales ascendió a 9, frente a las 8 de 2018.

46. En 2019, la población media diaria en prisión era de 237 personas (16 mujeres y 221 hombres), lo cual supone un descenso respecto de las 242 (17 mujeres y 225 hombres) de 2018. A raíz de la pandemia de COVID-19, en marzo de 2020 el Servicio Penitenciario de las Islas Caimán puso en marcha un sólido plan estratégico para prevenir la transmisión de la COVID-19 en las prisiones. Según la Potencia

administradora, esta medida ha sido muy eficaz, ya que hasta la fecha solo se han detectado dos casos positivos.

47. El HMS Medway y el RFA Argus permanecieron en el Caribe en 2020, como parte de la patrulla de la Marina Real en el Atlántico Norte, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año para apoyar a los territorios de ultramar en sus labores de preparación y respuesta ante la amenaza de huracanes y otros desastres y para prestar asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. El Gobierno del Reino Unido expresó su voluntad de prestar asistencia a los territorios de ultramar para que puedan hacer frente a grandes tormentas y otros desastres en lo sucesivo.

## F. Derechos humanos

48. La Comisión de Derechos Humanos fue establecida de conformidad con el artículo 116 de la Constitución de las Islas Caimán de 2009 y sus primeros miembros fueron nombrados en enero de 2010. Su responsabilidad primordial es promover la comprensión y la observancia de los derechos humanos en el Territorio. Además, la Comisión tiene competencia para aceptar e investigar denuncias públicas de posibles violaciones de los derechos humanos, servir de foro para la mediación y la conciliación, prestar asesoramiento y orientación y publicar informes por iniciativa propia sobre cuestiones de derechos humanos. Se trata de un órgano independiente que no está sujeto a las directrices ni el control de ninguna persona o autoridad.

49. La parte I del capítulo 2 de la Constitución (2009), en que se establece la Declaración de Derechos, Libertades y Responsabilidades, entró en vigor el 6 de noviembre de 2012, con excepción de las disposiciones relativas a la separación de los presos (los que están en espera de juicio de los ya condenados y los menores de los adultos), que entraron en vigor el 6 de noviembre de 2013.

50. En el Territorio se aplican varios tratados e instrumentos importantes de derechos humanos a los que se ha adherido la Potencia administradora, incluidos el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La Dependencia de Asuntos de Género, que forma parte del Ministerio de Asuntos Comunitarios, es el centro de coordinación del Gobierno de las Islas Caimán para la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género. Por conducto de ella, el Ministerio realiza actividades de formación en cuestiones de género específicas para el sector, de educación pública y de concienciación sobre las cuestiones de género y analiza las políticas, las operaciones y los programas del Ministerio y de otras entidades públicas, en función de las necesidades.

51. Según la Potencia administradora, el Tribunal para la Igualdad de Género, establecido en 2012 en virtud de la Ley de Igualdad de Género (2011), ha recibido diez denuncias hasta la fecha. El Tribunal ha recibido y resuelto siete denuncias por discriminación de género; otras tres denuncias fueron retiradas. En 2019 no se presentó oficialmente ninguna denuncia.

52. Además de la aprobación de la Ley sobre la Discapacidad (Solomon Webster) por parte de la Asamblea Legislativa, el 24 de octubre de 2016, con el fin de aplicar partes de la Política de las Islas Caimán sobre la Discapacidad (2014-2033), se estableció un Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para supervisar

la implementación de las políticas y se creó un registro voluntario para mejorar la cantidad y la calidad de los datos disponibles sobre las personas con discapacidad, a fin de orientar las políticas, la legislación y los servicios.

53. Según la Potencia administradora, el Consejo de las Personas de Edad se creó en virtud de la Ley de las Personas de Edad, de 2017. Dicho Consejo convocó su primera reunión en noviembre de 2017, y se reúne para supervisar la aplicación de la Política de las Islas Caimán para las Personas de Edad (2016-2035) y para promover, proteger y fomentar el bienestar de esas personas.

## V. Medio ambiente y preparación para casos de desastre

54. El Reino Unido incluyó a las Islas Caimán entre los territorios en cuyo nombre ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Departamento de Medio Ambiente colabora con otros organismos para velar por la conservación y la protección de los recursos naturales del Territorio. El organismo público de gestión de riesgos del Territorio, Hazard Management Cayman Islands, tiene la responsabilidad general de ejecutar el programa de gestión de riesgos y las actividades de preparación, respuesta, mitigación y recuperación.

55. Cada año realiza un ejercicio de preparación antes del inicio de la temporada de huracanes, que va del 1 de junio al 30 de noviembre, además de ejercicios de preparación para otros riesgos. Según la Potencia administradora, el Territorio también participó en varias iniciativas patrocinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo para aumentar la resiliencia.

56. Las Islas Caimán se unieron al Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre el 1 de septiembre de 2020. Según la Potencia administradora, el Territorio obtuvo acceso a formación y recursos que amplían aún más su capacidad para responder a los desastres.

57. El aumento de la popularidad de la pesca deportiva y artesanal en las aguas poco profundas alrededor de las Islas Caimán sigue representando una amenaza para el medio marino del Territorio. La Ley Nacional de Conservación (2013) tiene por objeto proteger y conservar las especies vegetales en peligro, amenazadas o endémicas y sus hábitats, así como la diversidad de fauna y flora silvestres en las Islas Caimán. En virtud de esa Ley, y para facilitar sus objetivos, en 2014 se estableció el Consejo Nacional de Conservación. Además, el Departamento de Agricultura colabora con el Consejo para proteger al sector agrícola de la introducción de especies exóticas invasoras que pudiesen repercutir negativamente en la producción agrícola y ganadera, así como en la salud pública y en la flora y fauna nacionales, por ejemplo, en la iguana azul de las Islas Caimán.

58. A raíz de la aprobación del Acuerdo de París en el 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en 2015, el Gobierno del Territorio inició una revisión de su proyecto de política energética nacional de 2013 y de su proyecto de política sobre el cambio climático de 2011, cuyo objetivo era facilitar la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima. En 2017 se presentó la Política Nacional de Energía 2017-2037. La política presta especial atención a la explotación de la energía renovable, promueve la eficiencia energética y las medidas de conservación y fomenta la seguridad energética reduciendo la dependencia de la importación de combustibles fósiles. Según la Potencia administradora, el Territorio también recibe apoyo y asesoramiento político del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

59. Con el apoyo de la Potencia administradora, las Islas Caimán están en vías de establecer un nuevo cuerpo de reserva, que se conocerá como el Regimiento de las Islas Caimán. El proyecto de Ley de Defensa, que prevé el gobierno y la gestión del cuerpo de reserva, se presentó a la Asamblea Legislativa en octubre de 2020. El Regimiento será la primera fuerza de defensa del Territorio y tienen la finalidad de aumentar la seguridad y la capacidad de gestión de desastres en las Islas y el Caribe en general. Inicialmente, se prevé que la ayuda de la Potencia administradora adoptará la forma de asesoramiento y apoyo logísticos, a los que más adelante se añadirá adiestramiento operacional y equipamiento.

## **VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales**

60. Las Islas Caimán son miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y miembro de la Unión Postal Universal. El Territorio también participa en la labor de la Comunidad del Caribe como miembro asociado y es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe y del Comité Olímpico Internacional.

61. En junio de 2019, el Territorio invitó a los Jefes de Gobierno de los Territorios de Ultramar a una reunión preparatoria conjunta del Consejo de Ministros, así como a una Cumbre Inaugural de Comercio Internacional entre el Reino Unido y los Territorios de Ultramar, que fue organizada conjuntamente por los Gobiernos de las Islas Caimán y el Reino Unido como la primera de su tipo.

## **VII. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

62. En la sección I del presente documento se explica la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de las Islas Caimán.

### **B. Posición de la Potencia administradora**

63. Debido a la pandemia de COVID-19, la octava reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar se celebró virtualmente del 23 al 26 de noviembre de 2020, cuando la Potencia administradora convocó a los representantes de los Gobiernos de sus territorios de ultramar. Los participantes en la reunión, a la que asistió el Primer Ministro del Reino Unido, mantuvieron amplios debates sobre aspectos como las cuestiones económicas, la respuesta y la recuperación ante la COVID-19, la protección de los grupos vulnerables y los temas ambientales. Según la Potencia administradora, en la declaración formulada por el Príncipe de Gales en la reunión, con anterioridad a los debates sobre medio ambiente y el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que acogerá el Reino Unido en 2021, se puso de manifiesto la importancia que otorgaba el Reino Unido a su relación con los territorios de ultramar y el reconocimiento de la contribución fundamental de esos territorios a su biodiversidad.

64. En el comunicado aprobado en la octava reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos

de los territorios de ultramar. El Reino Unido y los territorios de ultramar reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

65. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas.

66. En la tercera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2020, en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación de su Gobierno con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica.

67. El representante afirmó que la responsabilidad del Gobierno del Reino Unido era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas. Explicó que su Gobierno tenía el compromiso de lograr que todos los territorios de ultramar participaran en las negociaciones sobre su futura relación con la Unión Europea, para garantizar que sus prioridades se tuvieran en cuenta en todas las fases del proceso.

68. El representante añadió que, si bien el Reino Unido asumiría todas las responsabilidades de la Potencia soberana, los Gobiernos del Reino Unido y de sus territorios de ultramar estaban de acuerdo en que los territorios de ultramar se autogobernaban internamente, con la única condición de que el Reino Unido conservaba las competencias que le permitían cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. También añadió que el Consejo Ministerial Conjunto se reunía todos los años para supervisar e impulsar las prioridades colectivas.

## VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

69. El 10 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó la resolución [75/111](#) sobre la cuestión de las Islas Caimán sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales ([A/75/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Caimán a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Caimán no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Caimán determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de las Islas Caimán de 2009 y destacó la importancia de la labor de la Comisión Constitucional, en particular sobre la educación en materia de derechos humanos;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades divulgativas de concienciación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Destacó que el Territorio debía seguir participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

h) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Caimán y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Caimán y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Caimán, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la

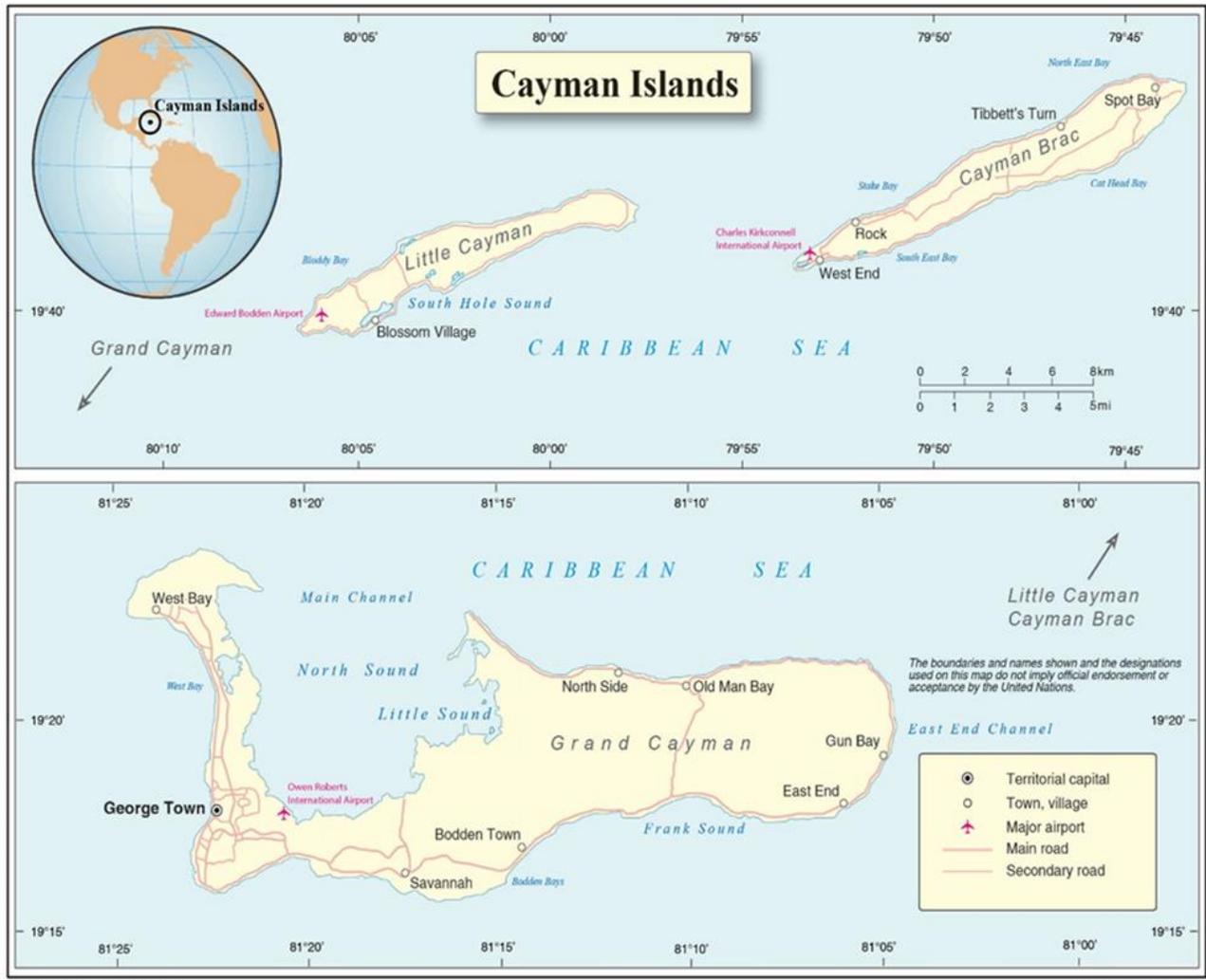
conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Caimán y que en su septuagésimo sexto período de sesiones la informase al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo

Mapa de las Islas Caimán



Map No. 2945 Rev. 1 UNITED NATIONS  
June 2016

Department of Field Support  
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)